

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

846

ANUNCIO

En el anuncio publicado en fecha 3 de Febrero de 2004 existe error en la redacción del artículo 6 así como omisión de la modificación acordada en el artículo 7 correspondiente a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Licencia de Obras, quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo 6: "la cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible el siguiente tipo de gravamen: 2,5%.

Artículo 7: Gozarán de una bonificación del 45,6% sobre la cuota resultante de las licencias de obras para aquellas obras que se soliciten por los promotores que acrediten residencia en el municipio con al menos 5 años de antigüedad así como los promotores de obras de rehabilitación o reforma de edificios en casco urbano.

En Ballobar, a 5 de Febrero de 2004.- La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

847

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2.003, adoptó, con el quórum legalmente exigido, el acuerdo que figura a continuación:

"PRIMERO.- Resolver la alegación presentada por D. Román Duerto Mediano en el sentido siguiente:

"Propone que las escaleras de acceso a su caso sean sustituidas por una rampa de acceso, al objeto de eliminar barreras arquitectónicas".

Se resuelve en el sentido de "Estimar la alegación propuesta y por tanto, se sustituirán las escaleras previstas por rampa"

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reurbanización de c/ San Miguel, redactado por el Arquitecto técnico Municipal, D. José M.ª Sánchez Cabrero, con la estimación de la alegación señalada en el punto "PRIMERO". Presupuesto 111.788,25 •

TERCERO.- Expresar que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado."

Lo que se hace publico para general conocimiento y efectos.

En Barbastro, a 6 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

848

ANUNCIO

*RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2004, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE UNA PLAZA DE OPE-
RARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza de Operario de Servicios Múltiples y de conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Acuerdo Pleno de fecha 7 de noviembre 2003 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D. JOSÉ MARÍA CASTEJÓN BADIMÓN. D.N.I. 73.171.946-E

EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

En Castejón de Monegros, a 6 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

850

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. JOSÉ LUIS LÓPEZ SATUÉ, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO, a emplazar en el Polígono 7, Parcela 145 Y 149, de este municipio de Grañén.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en las Oficinas de este Ayuntamiento de Grañén, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Grañén, a 5 de febrero de 2004.- El alcalde, José Antonio Rodríguez Liarla.

851

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. RAMÓN LÓPEZ SATUÉ, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO DE CEBO, a emplazar en el Polígono 9, Parcela 55, de este municipio de Grañén.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en las Oficinas de este Ayuntamiento de Grañén, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Grañén, a 5 de febrero de 2004.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR

852

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 4 de febrero de 2004, el Proyecto técnico «REPARACIÓN DE ACCESOS A NÚCLEOS EN EL T.M. DE MONESMA Y CAJIGAR», por un importe de 67.185'54 Euros, redactado por la Consultora Printec, S.A., se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de posibles reclamaciones.

Cajigar, 11 de febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Laceras Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE LALUENGA

854

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la Modificación del artículo 7 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Modificación aprobada en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2003, en el siguiente sentido:

Tipo impositivo del IBI Rústica.- 0,8%

Tipo Impositivo IBI Urbana.- 0,6%

Laluenga a 10 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Cristina Juárez Gracia.

855

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobado definitivamente el Presupuesto del ejercicio 2004, con el siguiente resumen:

GASTOS.

Capítulo 1	23.500 euros.
Capítulo 2	130.260 euros.
Capítulo 3	1.550 euros.
Capítulo 4	15.210 euros.
Capítulo 6	413.459,16 euros.
Capítulo 9	59.488,65 euros.
TOTAL GASTOS	643.467,81 euros.

INGRESOS:

Capítulo 1	42.471,11 euros.
Capítulo 2	20.000 euros.
Capítulo 3	48.175,42 euros.
Capítulo 4	56.802,64 euros.

Capítulo 5	10.060,46 euros.
Capítulo 7	405.857,18 euros.
Capítulo 9	60.101 euros.
TOTAL INGRESOS	643.467,81 euros.

Queda asimismo aprobada la Plantilla de Personal del ejercicio 2004, así como las bases de ejecución del Presupuesto.

Laluenga a 10 de febrero de 2004.- La alcaldesa, Cristina Juárez Gracia.

AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOFEA

903

ANUNCIO

Recalificación y ordenación finca "El Zafranal"

Este Ayuntamiento en 1999 aprobó la recalificación y reclasificación de la finca El Zafranal de la localidad de Peralta de Alcofea, de rústico como suelo urbano clave 2 ensanche, por medio de modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, que la Comisión de Ordenación del Territorio en sesión de 31-8-99 no aprobó por falta de documento técnico suficiente respecto a la propuesta de ordenación y de cesiones.

Aportada nueva documentación dicha Comisión en sesión de 8 de enero de 2004 acuerda informar favorablemente la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Peralta de Alcofea antes mencionada para la aprobación definitiva municipal, con arreglo a los siguientes extremos:

El suelo rústico que se recalifica como urbano está formado por las parcelas rústicas 5026 (Ayuntamiento) y 5027 (José M^o Ester López) del polígono 509, que se incorporan al fondo edificable de la finca urbana Abad. Zaragoza 30 del Ayuntamiento, a parte de la finca urbana Cl. Hnos. Argensola 17 de José M^o Ester López y a la totalidad de la finca urbana Cl. Hnos. Argensola 15 de Carmina López Suelves, formando el territorio objeto de nueva ordenación urbanística. Superficie 12.866 m².

Clasificación: Desarrollo en Ensanche. Clave 2. Edificación aislada por parcelación, permitiendo la ejecución de viviendas pareadas, adosadas dos a dos por muro medianero. Parcela mínima 200 m². Altura máxima 6 m. Ocupación máxima 70 %. Retranqueo a linderos 1,5 m. para paramentos ciegos y 3 m. para paramentos huecos. Edificabilidad: De 1 a 1,5 m² por m². Densidad 25 viviendas/ha. Cesiones del Plan Parcial: Viales y aparcamientos 32 %. Zonas verdes: 25 %. Equipamientos: 4 %. Comercial 1 %. Parcelas: 38 %.

Se ha delimitado una única Unidad de Ejecución, cuyo desarrollo se pretenda en dos fases. Los terrenos de la 1ª fase son municipales. El Ayuntamiento ejecutará el planeamiento por el sistema de cooperación

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones, y aprobación definitiva.

Peralta de Alcofea, a 13 de Febrero de 2004.- El alcalde, Francisco Andrés Aguaron.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

908

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 16 de febrero de 2004, aprobó el Proyecto de rehabilitación de los depósitos municipales de la ciudad de Fraga (Huesca), redactado por D. Juan Manuel Navarro Bastidas, Arquitecto, y cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 267.949,95 €. Debiéndose de exponer al público el mencionado proyecto, durante el plazo de 10 días, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, y diario del Altoaragón, para que puedan plantearse reclamaciones por los interesados. Si no se produjesen alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Fraga, 16 de febrero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

HUESCA

914

ANUNCIO

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el municipio de Gurrea de Gállego llevado a cabo por la Gerencia Territorial de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Anuncio en el que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentando por dos veces, estará expuesto en el Ayuntamiento citado y en la Gerencia Territorial de Huesca, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, sita en Pz. Navarra, 11, a partir del próximo 23 de febrero durante el plazo de diez días.

En dicho Anuncio se especificará el lugar y el plazo en que el destinatario de las notificaciones deberá comparecer para ser notificado.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mencionado Anuncio.

Huesca, a 10 de febrero de 2004.-La gerente territorial, Gema T. Pérez Ramón.

915

ANUNCIO

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en los municipios de Casbas de Huesca y Tierz llevados a cabo por la Gerencia Territorial de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Anuncio en el que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentando por dos veces, estarán expuestos en los Ayuntamientos citados y en la Gerencia Territorial de Huesca, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, sita en Pz. Navarra, 11, a partir del próximo 23 de febrero durante el plazo de diez días.

En dicho Anuncio se especificará el lugar y el plazo en que el destinatario de las notificaciones deberá comparecer para ser notificado.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mencionado Anuncio.

Huesca, a 10 de febrero de 2004.-La gerente territorial, Gema T. Pérez Ramón.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0150
Urgente	0,0300

En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio

Precio anuncio/caracter	Euros
Ordinario	0,0500
Urgente	0,1000

Suscripciones Trimestrales:

	Euros
Impreso en papel	120,00
Correo electrónico	25,00

Ejemplares sueltos:

	Euros
Anterior al 1/01/2004	0,60
Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30